INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

DBS/DBS/N° 150 /2015

MEMORÁNDUM

PARA : Unidad Técnica de Contrataciones.

DE : Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

REFERENCIA : Reparo DNCP. Nota DNCP/DNC N° 5216/2015.

LUGAR Y FECHA : Asunción, 13 de abril de 2015.

MEM-0832-2015-000165

Por medio de la presente y conforme al Memorándum DBS/TC/N° 0365/2015 de fecha 10 de abril del corriente y la nota de referencia emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como se solicita, cumplo en contestar lo requerido a efectos de evacuar las observaciones del mentado reparo, según lo que sigue:

Punto 1: de la observación realizada, se infiere que el procesamiento del llamado ha sido efectuado con dilaciones que riñen con las reglamentaciones del órgano rector en cuanto a los plazos establecidos para la procedencia de un llamado bajo la modalidad de la Vía de la Excepción. El órgano dependiente de la DNCP., señala que desde la nota de pedido recibida en fecha 17/02/2015, a la fecha del acto de presentación y apertura de sobres, realizado en fecha 27/02/2015, "*...transcurren aproximadamente más de 10 días, plazo más que suficiente para llevar a cabo un proceso de contratación ordinario por la modalidad de contratación directa...(sic)*".

Al respecto, importante es advertir que la naturaleza de los llamados tramitados conforme a la normativa contenida en el inc. g) *in fine* del Art. 33, por urgencias impostergables, exige un análisis exhaustivo del supuesto alegado por la unidad solicitante, previo al pronunciamiento del Consejo de Administración que acredite el supuesto y apruebe la convocatoria de la que se trata.

En ese sentido, acto administrativo mediante, en fecha 24 de febrero de 2015, por Resolución N° 010-049/15 del Consejo de Administración, se tiene por acreditado el supuesto de excepción alegado y se aprueba la convocatoria, para que luego, en fecha 27 de febrero de 2015, se realice el acto de presentación y apertura de sobres, es decir, solo 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha del pronunciamiento del Consejo de Administración que tiene por acreditado el supuesto de excepción.

Dicho lo anterior, si bien es cierto han transcurrido 10 (diez) días corridos exactamente desde el hecho fáctico generador del pedido bajo la modalidad excepcional hasta la fecha de presentación y apertura de sobres, solo han transcurrido 8 (ocho) días hábiles desde el pedido inicial y, 3 (tres) días desde la resolución de la máxima instancia del IPS., acto administrativo necesario para la tramitación de cualquier pedido de contratación, resolución que bien sabido es, conlleva una serie de trámites administrativos previos, que han sido superados en el término de 5

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Rodney S. Alcaraz
Oficina Coordinación
Dir. Gestión de Bienes y Servicios

Juan Roteta
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS-IPS

14/04/15 10:22

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ohandivapa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

(cinco) días hábiles, desde el 17/02/15 al 24/02/15.

Para un análisis en detalle de lo mencionado, a continuación el siguiente cuadro:

Acto administrativo	**Fecha**	**Días hábiles computados desde el pedido**
Nota pedido de la Unidad Solicitante SOU-0307-2015-000011	17/02/2015	
Dictamen UOC	24/02/2015	5
Resolución N° 010-049/15	24/02/2015	5
Acto de presentación y apertura de sobres oferta	27/02/2015	8

Sin otro particular, atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Oficina Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios - IPS

Abg. Susana Ruiz Diaz
Jefa
Oficina de Coordinación